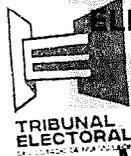


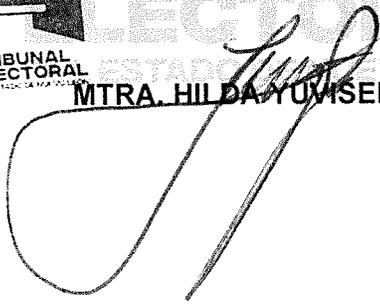
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:03 horas del día **10-diez de octubre de 2025-dos mil veinticinco**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 10:36 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. ADRIÁN RAVINDRANATH RAMÍREZ MILÁN**, juntamente con copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida en fecha **8-ocho de enero del año en curso**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-634/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, promovido por el **C. Adrián Ravindranath Ramírez Milán**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
MTRA. HILDA YUMISELA LEIJA PUENTE.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. ADRIÁN RAVINDRANATH RAMÍREZ MILÁN.

DOMICILIO: Calle Adolfo Prieto, número 2211, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **8-ocho de enero de 2025-dos mil veinticinco**, dentro del expediente número **PES-634/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. Adrián Ravindranath Ramírez Milán**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse No atendo ninguna persona en virtud de — haberlo encontrado presente, a las 10:36 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 así como al diverso 359 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Monterrey, Nuevo León, 10-diez de enero de 2025-dos mil veinticinco.



**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:36 horas del día **10-diez de enero de 2025-dos mil veinticinco**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del el **C. ADRIÁN RAVINDRANATH RAMÍREZ MILÁN**, sito en la Calle Adolfo Prieto, número 2211, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la resolución emitida el día **8-ocho de enero del año en curso** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-634/2024 y sus acumulados**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. Adrián Ravindranath Ramírez Milán**; Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija la notificación en los en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE. -**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



HILDA YUVISELA LEIJA PUENTE.